



Hacienda



Departamento de Antioquia



Foto: Región Andina - Adobe Stock
Las orquídeas son una de las especies de plantas más diversas de la región andina de Colombia, con más de 4.000 especies diferentes. Estas plantas tienen una apariencia única y hermosa, con flores de diversos colores y tamaños.
www.colombiaverde.com.co

Variedad de Orquídeas - Antioquia

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto	3
II.	Antecedentes	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal	5
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	5
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	12
	4. Sistema General Regalías - SGR	14
IV.	Indicadores.....	15
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	15
	2. Indicadores Financieros.....	17
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	17
	Liquidez – Análisis Contable.....	18
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	20
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	21
	5. Aportes al FONPET	24
V.	Riesgos	25
	1. Pasivos Contingentes	25
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)	25
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	26
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	26
	Empresas.....	27
	Establecimientos Públicos	30
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	32
	Balance General Departamento de Antioquia	35

I. Contexto

El departamento Antioquia se encuentra en la región noroccidental del país, está conformado por 125 municipios, entre ellos su capital Medellín, divididos en 9 subregiones¹. Limita al norte con el mar Caribe, al este con los departamentos de Bolívar, Santander y Boyacá, al sur con Caldas y Risaralda y al oeste con Chocó y Córdoba. Tiene una extensión territorial de 63.612 Km² equivalente al 6% del total nacional, siendo el sexto más extenso del país y el segundo por población. El territorio se caracteriza por presentar un relieve variado, dos terceras partes está representado por áreas planas y una tercera parte por área montañosa que hace parte de las cordilleras Central y Occidental de los Andes, lo que le da una altitud media de 2.099 msnm.

Según el DANE, en 2023 su población ascendía a 6.848.360 de habitantes². La mayoría de la población reside en áreas urbanas (80%), siendo los municipios del Valle de Aburrá los que concentran la mayor parte de la población urbana del departamento. La distribución de la población por sexo en Antioquia refleja un relativo equilibrio, con hombres y mujeres representando 48% y 52%, respectivamente. De los más de 6,8 millones de habitantes, aproximadamente 5,5 millones de personas están en edad de trabajar (15 años y más), representando el 80% de la población total.

De acuerdo con cifras preliminares del DANE para el acumulado del año 2023 el PIB departamental fue de \$231,1 billones³, que lo ubicó como el segundo en aporte al PIB nacional (14,7% del total); creció 0,2% frente a 2022 y su PIB per cápita fue de \$33,7 millones⁴. No obstante, según Indicador mensual de actividad económica (IMAE) del Banco de la República⁵ el departamento cerró la vigencia con dos trimestres consecutivos de contracción económica, comportamiento relacionado en parte con la disminución en la producción manufacturera, las ventas del comercio, incluidas las de vehículos y en general de la desaceleración de la demanda producto de la persistente inflación y las elevadas tasas de interés. Pese al comportamiento desfavorable de algunas actividades económicas, el departamento mostró un incremento en el transporte de carga terrestre, la producción de cerdo y las exportaciones, estas últimas impulsadas por las de oro.

A diciembre de 2023 el departamento de Antioquia presentó una tasa de desocupación de 8,99%⁶, menor a la presentada en el año anterior (10,06%), ubicándose como el séptimo con menor tasa de desocupación entre los 23 considerados en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). El departamento mostró una brecha de 4,6 puntos porcentuales en la tasa de desocupación entre hombres y mujeres para el año 2023. Entre tanto, Antioquia presentó una tasa global de participación de 63,9% y una tasa de ocupación de 58,2% mayor 1,5 puntos porcentuales a la vigencia anterior.

En el caso la tasa de inflación, tomando como referencia el valor calculado para la capital del Departamento, a diciembre de 2023 fue de 9,55% siendo la sexta más alta de todo el país, ligeramente por encima del consolidado nacional (9,28 %)

¹ Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburrá

² DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

³ DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

⁴ MINCIT. Perfiles Económicos-Departamento de Caldas. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/7f87532c-4073-497d-9632-9eafc29376b0/Caldas>

⁵ Banco de la República. (11 de marzo de 2024). Boletín Económico Regional: Noroccidente, IV trimestre de 2023. <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/ef31c60f-652f-4b86-9832-a478a4341a08/content>

⁶ DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

e inferior a la presentada al cierre de 2022 (12,75%)⁷. El Banco de la Republica señala que, si bien el componente del IPC sin alimentos mostró una ligera desaceleración en lo corrido del año, se mantuvo como el principal impulsor de los precios en la ciudad, siendo la subcanasta de regulados la de mayor incidencia principalmente por el incremento de la gasolina para cubrir el déficit en el fondo de estabilización de precios de los combustibles⁸.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, en 2022 el 28,8%⁹ de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria y el índice de pobreza multidimensional fue del 11%¹⁰, mientras que para 2021 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,76¹¹.

En el año 2023 el departamento de Antioquia presentó una cobertura poblacional en salud del 99%¹², 59% afiliada al régimen contributivo, 39% al subsidiado y 2% al especial; la cobertura de acueducto y alcantarillado en 2021 se situó en 80% y el 23% de la población tenía accesos fijos a internet. Igualmente, la entidad a 2022 presentaba una cobertura neta en educación de 104,84%¹³.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023¹⁴ el departamento de Antioquia se ubica en el segundo puesto en este ranking, superado solo por Bogotá, con un puntaje de 6,72 sobre 10, reduciendo su puntaje en 0,1 puntos frente al año anterior.

II. Antecedentes

A diciembre de 2022 el Departamento de Antioquia generó un superávit fiscal de \$85.444 millones y un superávit presupuestal de \$824.535 millones; arrojó un excedente de tesorería superior a \$750.000 millones; el saldo de su deuda pública se situó en \$2,14 billones, del cual 84% era deuda interna y el resto eran obligaciones con la banca multilateral. En mayo de 2022 el departamento contó con calificación de riesgo de largo plazo en 'AAA(col)' y 'F1+(col)' con perspectiva estable, emitida por Fitch Ratings. En 2022 cumplió con las normas de disciplina fiscal para el caso de los gastos de funcionamiento para el sector central y los organismos de control y se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023.

⁷ DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁸ Banco de la República. (11 de marzo de 2024). Boletín Económico Regional: Noroccidente, IV trimestre de 2023. <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/ef31c60f-652f-4b86-9832-a478a4341a08/content>

⁹ Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

¹⁰ Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

¹¹ Wikipedia. Índice de Desarrollo Humano. https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos_de_Colombia_por_IDH

¹² Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

¹³ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

¹⁴ Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

El Departamento tiene como retos mejorar la planeación financiera y revisar el ciclo de compromisos de la vigencia fiscal, en aras de reducir sus excedentes de liquidez tanto del presupuesto ordinario como los del Sistema General de Regalías; continuar con los esfuerzos en materia de asistencia social y de reactivación económica, de tal manera que se logre minimizar el impacto negativo en materia de desempleo, pérdida de capacidad de pago y pobreza; realizar el saneamiento y/o depuración del pasivo no financiero de vigencias anteriores concentrado principalmente en cuotas partes pensionales y realizar el seguimiento al comportamiento de sus entidades descentralizadas.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Departamento recaudó ingresos por \$7,06 billones que representaron una ejecución del 105%, dentro de los cuales 87% correspondió a recursos de la vigencia y 13% recursos del balance. Respecto al año anterior el total de ingresos presentó un crecimiento del 6% en términos reales, como consecuencia del aumento de los ingresos de recaudo propio y recursos de capital, con excepción de las transferencias de capital, que cayeron 16% real con respecto a la vigencia anterior. Desde 2020 las transferencias corrientes han venido cediendo participación dentro del total al recaudo de ingresos tributarios y no tributarios, para 2023 este concepto de ingreso disminuyó 3% real, como consecuencia de menores recaudos de transferencias de la Nación distintas de participaciones y compensaciones y de recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	2.818.162	3.209.040	4%	46%	45%
Transferencias corrientes	1.770.092	1.866.993	-3%	29%	26%
Ingresos de capital	1.506.326	1.982.807	20%	25%	28%
Transferencias de capital ¹	88.112	80.905	-16%	1%	1%
Desembolsos del crédito	297.991	450.648	38%	5%	6%
Recursos del balance	751.372	943.595	15%	12%	13%
Otros ²	368.851	507.658	26%	6%	7%
RECAUDOS DEL AÑO	6.094.580	7.058.840	6%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

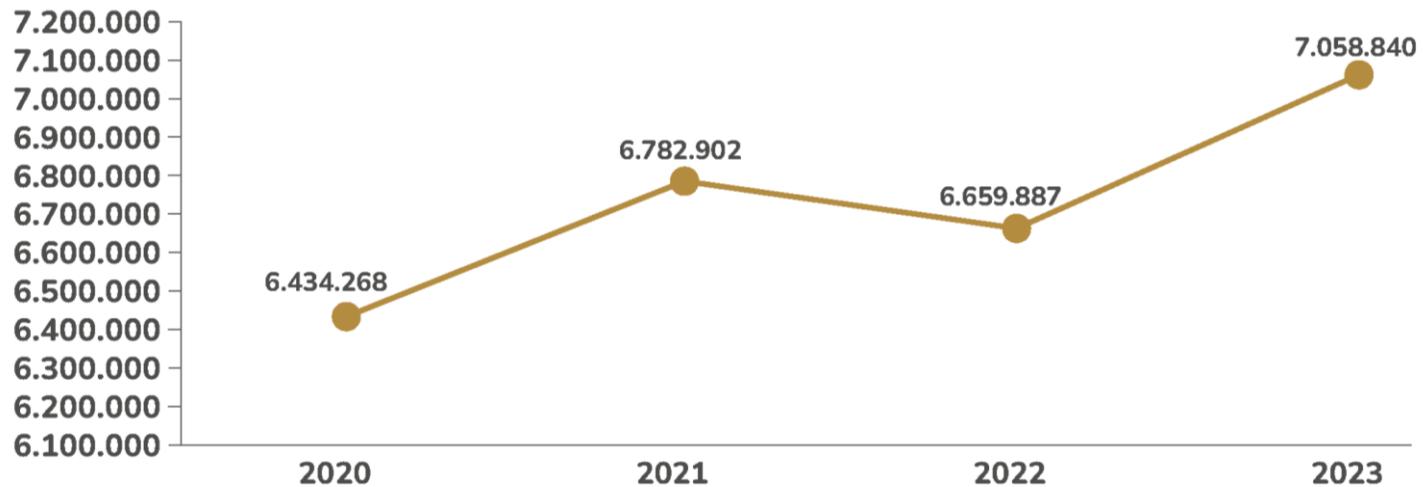
²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos crecieron 3% real promedio año producto del comportamiento positivo principalmente de los ingresos de recaudo propio, entre los que se destacan los ingresos no tributarios, que crecieron 6% real en el último año, derivado del repunte de las contribuciones y de la venta de bienes y servicios.

Gráfico 1.
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios crecieron 3% real y ejecutaron el 112% de la meta estimada en el presupuesto; el mayor dinamismo lo mostraron estampillas, otros impuestos -particularmente la tasa prodeporte y el impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios- y por el impuesto sobre vehículos automotores, gracias a acciones como el descuento al impuesto por pronto pago, mientras se reportaron caídas en el impuesto de registro y anotación y en el de consumo de licores. El de registro cayó 15% pese a que, según el Informe de Rendición de cuentas 2023¹⁵ de la Gobernación de Antioquia, la Administración Departamental ha continuado el fortalecimiento de los convenios con las Cámaras de Comercio para hacer más eficiente el recaudo, facilitándole al responsable del impuesto su liquidación y pago.

Los conceptos con mayor peso en los ingresos tributarios del departamento son el impuesto sobre vehículos automotores (27%) el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (19%) y el impuesto al consumo de cerveza (18%).

¹⁵ GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. Informe de Gestión Rendición de Cuentas Cierre Vigencia 2023. Enero 2023. <https://www.antioquia.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas-2023>

Tabla 2.
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

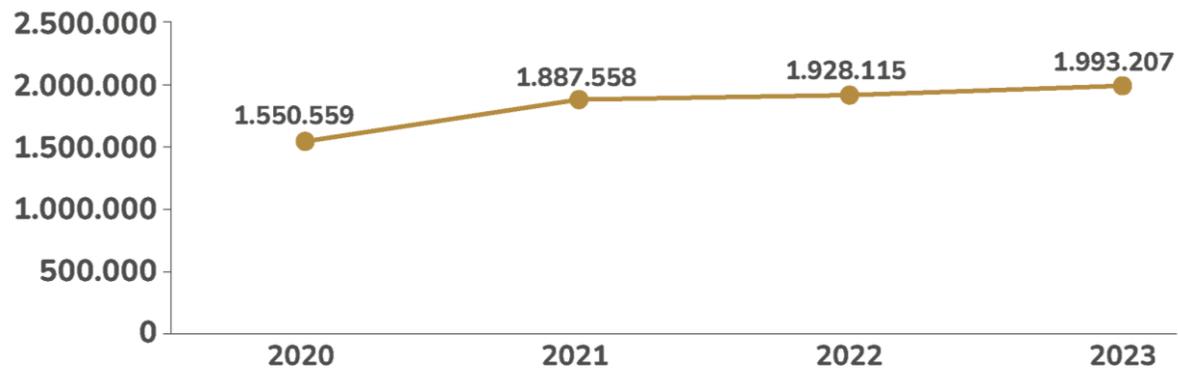
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Impuestos al consumo	735.105	822.018	12%	42%	41%
Cerveza	321.133	353.745	1%	18%	18%
Licores	85.355	90.205	-3%	5%	5%
Cigarrillos y tabaco	328.617	378.068	5%	19%	19%
Registro y anotación	320.014	298.090	-15%	18%	15%
Impuesto sobre vehículos automotores	434.536	537.538	13%	25%	27%
Estampillas	120.609	153.185	16%	7%	8%
Sobretasa a la gasolina	109.125	119.472	0%	6%	6%
Otros impuestos	45.063	62.905	28%	3%	3%
TOTAL	1.764.452	1.993.207	13%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios crecieron 9% real promedio anual, producto principalmente de las medidas adoptadas por el departamento en 2022 entre las cuales se destaca la aprobación por parte de la asamblea departamental de un nuevo estatuto de rentas¹⁶ y la creación de espacios de sensibilización y capacitación que realiza la Secretaría de Hacienda a través de la subsecretaría de Ingresos, enfocadas en la importancia de la legalidad, cómo reconocer licores y cigarrillos ilegales y las consecuencias de no cumplir con esto¹⁷.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁶ Ordenanza No. 41 del 16 de diciembre de 2020, modificada por la ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022, se establecieron los criterios para el cobro de este impuesto.

¹⁷ <https://antioquia.gov.co/component/k2/18297-con-el-recaudo-de-17-billones-de-pesos-por-ingresos-tributarios-en-2022-continua-creciendo-la-cultura-de-pago-de-los-antioqueños>

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$1,21 billones), crecieron 6% en términos reales respecto a 2022. Al cierre de 2023 se presentó un mayor recaudo en términos reales por concepto de contribuciones (46%), de venta de bienes y servicios (33%), multas, sanciones e intereses de mora (13%) y tasas y derechos administrativos (3%) y un menor desempeño en términos reales en la participación y derechos por monopolio (3%).

En cuanto a las transferencias corrientes se presentó una reducción real del 3% frente al año anterior. Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP son su principal componente (91%) y crecieron 1% real en 2023. Entretanto las transferencias de otras entidades del orden nacional presentaron una reducción del 50% real debido a que el departamento dejó de ejecutar un convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la primera infancia.

En el caso de los ingresos de capital, su crecimiento fue consecuencia principalmente del incremento de los recursos del desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET, la mayor incorporación de recursos del balance, rendimientos financieros y desembolsos de crédito interno, mientras se observó una caída de transferencias de capital.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado principalmente por la incorporación de mayores recursos del balance, desembolsos de crédito interno, venta de bienes y servicios y del mayor recaudo del impuesto sobre vehículos automotores y de contribuciones, en contraste con las caídas del impuesto de registro y de las transferencias corrientes. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y que supere las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión, con el fin de contrarrestar la tendencia creciente de los recursos del balance.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$6,05 billones al cierre de la vigencia 2023, equivalentes al 90% de lo presupuestado y 5% superiores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del aumento en términos reales de los gastos de funcionamiento (25%) y del servicio de la deuda (17%) mientras la inversión, si bien creció en términos nominales, tal desempeño se vio contrarrestado por la inflación.

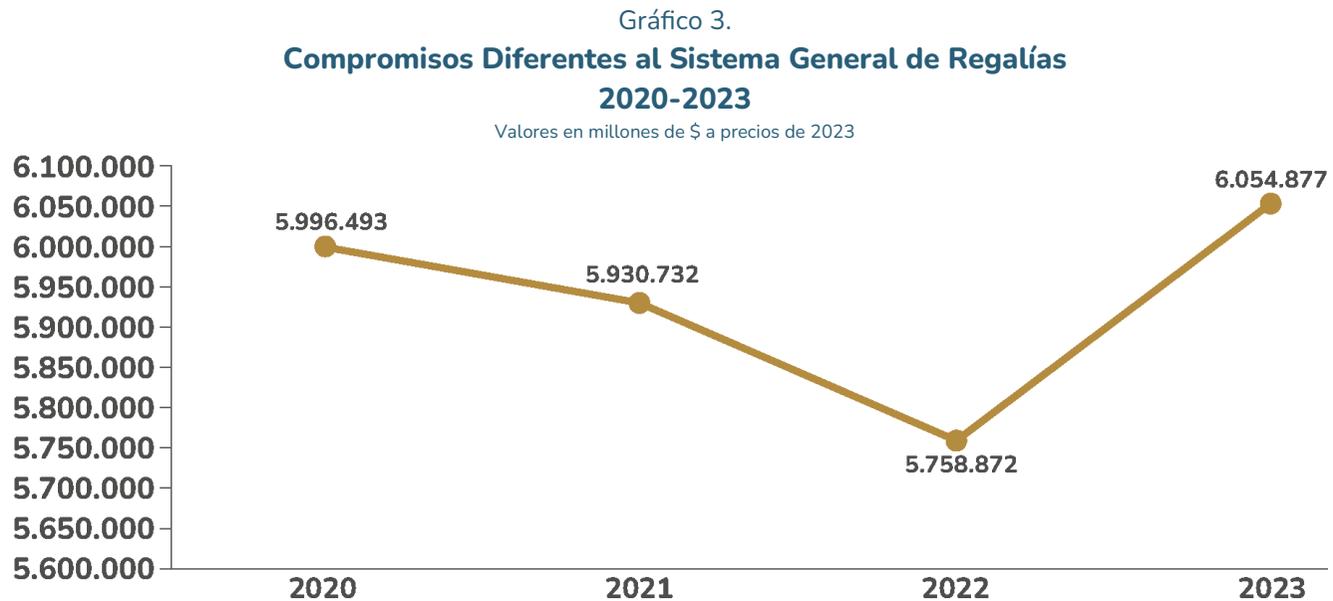
Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	626.771	853.157	25%	12%	14%
Inversión	4.061.256	4.459.595	0%	77%	74%
Servicio de la deuda	582.018	742.125	17%	11%	12%
COMPROMISOS DEL AÑO	5.270.045	6.054.877	5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio anual real del 0,3%, tasa indicativa de que su valor permaneció relativamente estable en términos reales en el cuatrienio.



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron en las transferencias corrientes y los gastos de personal. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$573.161 millones), el sector educación (\$148.405 millones) y el sector salud (\$68.039 millones) ¹⁸, que en total representaron en conjunto el 93% de los gastos de funcionamiento del Departamento.

Por otra parte, el crecimiento de los gastos de funcionamiento fue consecuencia de las mayores transferencias ya que el Departamento recibió recursos del desahorro de FONPET que le permitieron efectuar el pago de obligaciones con el Fondo de Prestaciones del Magisterio FOMAG y, a su vez, por los mayores gastos generales por adquisición de bienes y servicio y gastos de personal.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$61.679 millones y presentaron un crecimiento del 6% real.

¹⁸ Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

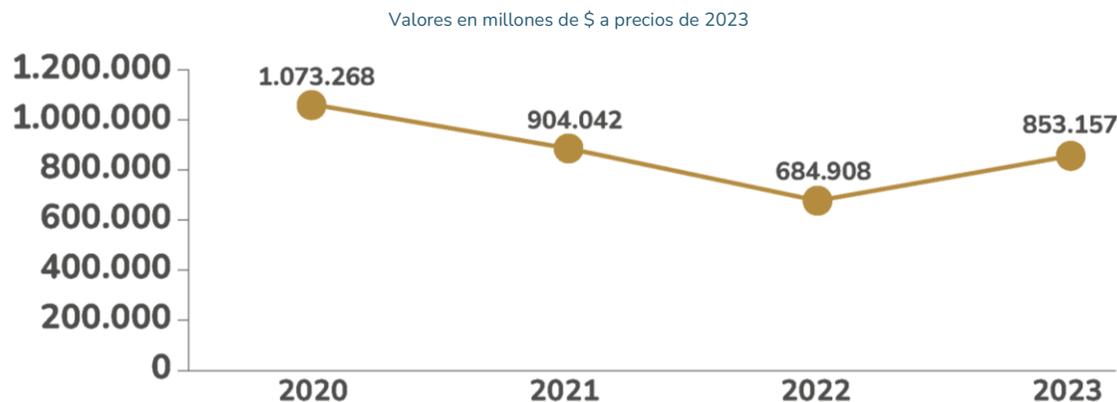
Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	161.515	192.597	9%	26%	23%
Adquisición de bienes y servicios	68.467	87.229	17%	11%	10%
Transferencias corrientes	326.916	501.760	40%	52%	59%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	13.129	8.954	-38%	2%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3.420	937	-75%	1%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	53.323	61.679	6%	9%	7%
TOTAL	626.771	853.157	25%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia decreciente, a una tasa promedio anual del 7% real.

Gráfico 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Departamento alcanzaron una ejecución del 91,5%, sin que se presentara variación en términos reales durante el período analizado. La composición de los gastos de inversión en el Departamento de Antioquia se concentró en la educación (43%), la salud (19%) y el transporte (16%). Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (39,4%) recursos de crédito interno (12,2%) e ingresos corrientes de libre destinación (6,7%).

Tabla 5.

Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	1.736.290	1.900.140	0%	43%	43%
Salud y Protección Social	753.909	771.505	-6%	19%	17%
Vivienda, Ciudad y Territorio	199.070	124.282	-43%	5%	3%
Gobierno Territorial	256.382	332.638	19%	6%	7%
Transporte	631.935	762.819	10%	16%	17%
Inclusión Social y Reconciliación	232.964	192.990	-24%	6%	4%
Deporte, Recreación y Cultura	97.611	189.756	78%	2%	4%
Resto de Sectores*	150.840	181.397	10%	4%	4%
Disminución de Pasivos**	2.255	4.067	65%	0%	0%
TOTAL	4.061.256	4.459.595	0%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

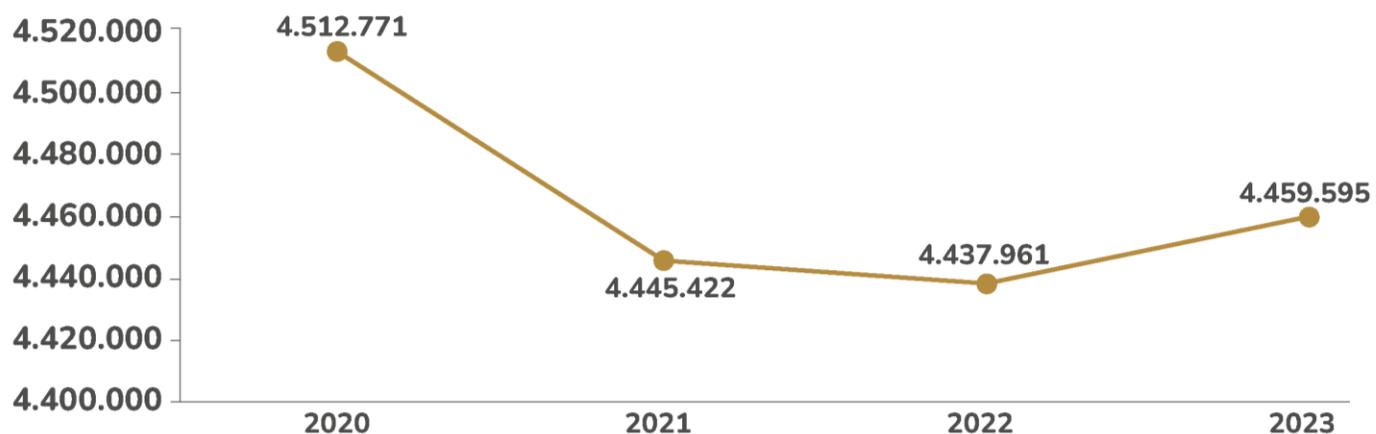
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023, el promedio de crecimiento anual de los gastos de inversión fue cero. Según el Informe de Gestión del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 de la Gobernación de Antioquia en materia del plan plurianual de inversiones, al cierre de 2023 se evidenció un avance significativo en las metas propuestas por el Gobierno 2020 - 2023.

Gráfico 5.

**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del Departamento estaba representada en 28 créditos, 25 internos y 3 externos. Según la ejecución presupuestal de ingresos, en la vigencia recibió desembolsos por \$450.648 millones y su servicio de la deuda alcanzó los \$742.125 millones (\$351.097 millones en amortizaciones, \$261.489 millones en intereses, comisiones \$955 millones y Bonos pensionales \$128.584 millones). Ahora bien, el formulario FUT Deuda Pública muestra desembolsos de crédito por \$549.038 millones durante la vigencia 2023. La diferencia corresponde a los desembolsos realizados en la vigencia 2023 de los empréstitos contratados en 2022 que respaldaban las reservas presupuestales y parte de las cuentas por pagar con recursos del crédito.

Según el reporte de movimientos, el saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2023 fue de \$2,26 billones, 90% contratada en pesos colombianos y 10% en dólares¹⁹.

De la deuda en pesos colombianos se tienen 24 créditos cuyo saldo al cierre de 2022 ascendía \$1,7 billones, se recibieron desembolsos por \$549.038 millones y se pagaron amortizaciones por \$238.685 millones, para un saldo de \$2,06 billones al cierre de la vigencia 2023.

En relación con la deuda en dólares el departamento contaba con un crédito interno valorado en esta moneda y tres externos, principalmente de multilaterales. Al cierre de la vigencia 2022 se contabilizaba un saldo de USD 87.570.948, amortizaciones por USD 27.163.325 en 2023, para un saldo de USD 60.407.623²⁰, que valorado a la TRM correspondiente generaba un saldo de \$230.881 millones.

Como se puede observar en la tabla 6, en el período 2020 - 2023, el Departamento presentó un incremento de su endeudamiento como consecuencia de la contratación de créditos internos con la banca comercial para la ejecución de proyectos de transporte principalmente.

¹⁹ La deuda contraída en dólares incluye el crédito interno que el departamento paga en dólares al Banco ITAU.

²⁰ Para representar los valores en pesos colombianos el saldo de 2022 se calculó con una TRM al 31/12/2022 de \$4.810,20, no se presentaron desembolsos de deuda en USD en 2023, las amortizaciones se calcularon a partir de la tasa de cambio promedio ponderado de las negociaciones para el pago de la deuda (\$4.138,39) y el saldo 2023 se calculó a la TRM del 31/12/2023 (\$3.822,05), razón por la cual, al realizar la operación de saldo deuda en USD valorado en pesos colombianos (COP) de 2022 más desembolsos de crédito en USD valorados en COP 2023 menos las amortizaciones de deuda en USD 2023 valoradas a la tasa de cambio de la compra de los USD, no arrojará el saldo de la deuda en USD valorada en COP de 2023, porque este saldo debe ser calculado con la TRM del 31/12/2023.

Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda

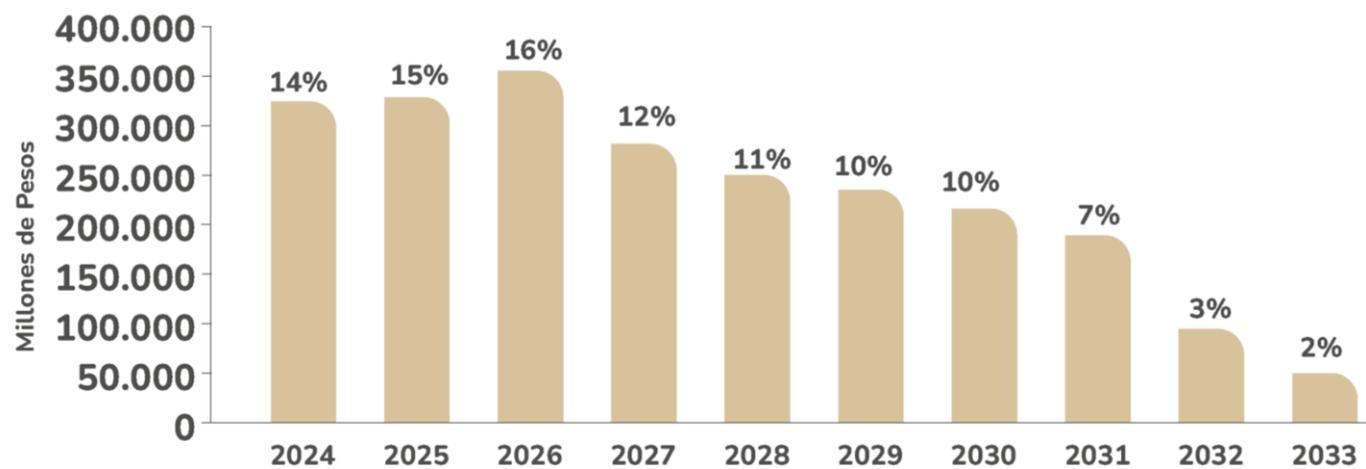
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			81%	90%		
Banca Comercial Interna	1.293.363	1.927.005	95%	95%	Peso colombiano; Dólar	IBR; LIBOR - 6m
Infis	68.764	99.465	5%	5%	Peso colombiano	IBR
Total Deuda Interna	1.362.127	2.026.470	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			19%	10%		
Banca Multilateral	146.961	108.257	46%	47%		
Banco Mundial	23.221	6.418	7%	3%	Dólar	Preferencial BIRF
BID	123.740	101.839	39%	44%	Dólar	Preferencial BID
Gobiernos Internacionales	170.195	122.624	54%	53%	Dólar	Fija
Total Deuda Externa	317.156	230.881	100%	100%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	1.679.283	2.257.351	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Departamento para la elaboración del presente informe, el 79% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2024-2029²¹.

Gráfico 6.
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

²¹ Sobre el perfil de las amortizaciones la Administración Departamental aclaró que, en relación con la deuda interna, al sumar las amortizaciones de 2024 al 2033 se obtiene un valor de \$2.026.470 millones, equivalente al valor del saldo al 31 de diciembre de 2023. Ahora bien, con respecto a la deuda externa, al sumar las amortizaciones de 2024 a 2032 el valor resultante es \$340.399 millones, presentado una diferencia con el saldo al 31 de diciembre de 2023 (\$230.881 millones) de \$109.518 millones. Esta diferencia se da, porque el saldo de la deuda externa al cierre de la vigencia se calculó con la TRM del 31/12/2023 mientras que la proyección de las amortizaciones de la deuda externa se calcula con una tasa de cambio estresada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

En mayo de 2023, Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del departamento de Antioquia en 'AAA (col)' y 'F1+(col)', respectivamente, con perspectiva de largo plazo estable. Las calificaciones de Antioquia reflejan la combinación del perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' y un puntaje de sostenibilidad de la deuda en niveles de 'a' en el escenario de calificación de Fitch. Se estima que Antioquia preservará un desempeño presupuestario estable. Además, aunque el nivel de endeudamiento incrementó en un contexto económico complejo, las dos métricas de sostenibilidad de la deuda de razón de repago y la cobertura del servicio de la deuda se ubican en el escenario de calificación de Fitch en rangos compatibles con su calificación actual²².

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR para Antioquia sumó \$519.195 millones²³, correspondientes principalmente a ingresos corrientes por asignación para la inversión regional (65%) y asignaciones directas (28%). Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial²⁴, teniendo en cuenta lo incorporado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$424.638 millones²⁵, equivalentes al 82% del presupuesto definitivo en el bienio. Del total de recursos el 98% se destinó a inversión y el 2% a funcionamiento.

Entre el bienio 2019-2020 y la primera parte del bienio 2023-2024 los recursos del SGR presentaron un crecimiento promedio del 2% real como consecuencia de las mayores asignaciones directas. En el caso de los compromisos presupuestales con recursos del SGR presentaron un crecimiento promedio del 12% real como consecuencia de los mayores gastos de inversión.

²² Fitch Afirma Calificación 'AAA (col)' al Departamento de Antioquia. <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-antioquias-national-ratings-03-05-2023>.

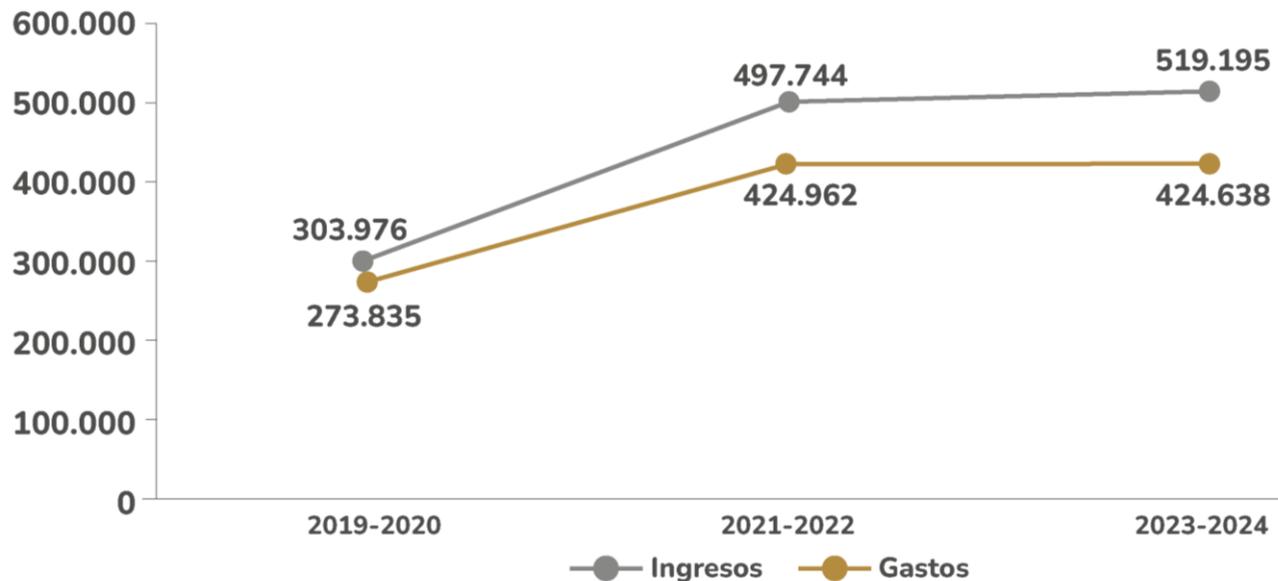
²³ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

²⁴ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

²⁵ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Gráfico 7.
**Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales
con Recursos del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023²⁶ resultaron inferiores a los compromisos de gasto²⁷ en \$39.183 millones. El endeudamiento neto por los nuevos desembolsos de crédito interno y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores²⁸ llevaron a que el Departamento obtuviera un superávit presupuestal de \$1 billón²⁹.

²⁶ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

²⁷ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

²⁸ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas. El Departamento incorpora recursos del balance en la ejecución presupuestal de 2023 (\$943.595 millones) por encima de los que resultaron del ejercicio presupuestal al cierre de la vigencia 2022 (\$824.535 millones).

²⁹ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Los resultados del último cuatrienio indican que desde el punto de vista fiscal el departamento es sostenible, en la medida en que la diferencia entre los recaudos y los gastos de cada vigencia ha sido relativamente pequeña (alternando entre superávit y déficit), y, en consecuencia, las necesidades de financiación con crédito han sido bajas. No obstante, sugiere oportunidades de mejora en términos de la planeación y ejecución del gasto público: por ejemplo, es importante que la administración departamental identifique los determinantes del creciente monto de los recursos del balance, como quiera que se trata de saldos de recursos no aplicados a gasto que quedan disponibles para usar en el presupuesto de la siguiente vigencia.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	-371.175	52.088	85.444	-39.183
Financiamiento	706.468	637.283	739.091	1.043.146
Endeudamiento neto	41.062	180.182	-12.681	99.551
Recursos del balance	665.406	457.101	751.372	943.595
Disposición de activos	0	0	400	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	335.292	689.372	824.535	1.003.963

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$94.557 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en lo corrido del bienio 2023-2024 fue de 82%.

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	303.976	497.744	519.195
Compromisos	273.835	424.962	424.638
RESULTADO	30.141	72.782	94.557
Compromisos / Presupuesto definitivo	90%	85%	82%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería³⁰

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación para la elaboración del presente informe³¹, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Departamento contó con disponibilidades por \$1,27 billones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (45%), particularmente recursos de capital e ingresos tributarios y no tributarios.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2023 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$306.304 millones, representadas principalmente por reservas presupuestales (72%). Las exigibilidades se componían de 61% de recursos de terceros y 39% de cuentas por pagar³².

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$973.224 millones, concentrado principalmente en el Fondo local de salud y recursos de destinación específica diferentes al SGP.

³⁰ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

³¹ Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

³² Según la ejecución presupuestal de gastos remitida por el Departamento las cuentas por pagar resultantes del ejercicio presupuestal de la vigencia 2023 ascenderían a \$33.727 millones, mientras que las cuentas por pagar constituidas según las Resoluciones 2024060001166, 2024060000507 y 2024500000028 del Departamento de Antioquia y el cierre fiscal reportado en FUT fue de \$ 33.867 millones. La diferencia corresponde a un saldo por pagar de \$140 millones de reservas presupuestales de la vigencia 2022, constituidas en 2023.

Tabla 9.
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	258.874	53.129	205.744
Ingresos con destinación específica	579.405	208.841	370.564
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	201.127	57.956	143.171
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	97.182	13.564	83.618
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	31.346	22.010	9.336
SGP educación	30.867	22.010	8.857
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	480	0	480
Recursos de capital	249.750	115.311	134.439
Fondos especiales	441.250	44.334	396.916
Fondo local de salud	381.391	21.296	360.096
SGP salud	122.180	10.511	111.669
Otros recursos de salud	259.212	10.785	248.427
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	57.431	21.456	35.974
Fondo de gestión del riesgo	2.427	1.582	845
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	1.279.529	306.304	973.224

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Liquidez – Análisis Contable³³

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$14,4 billones, 1% menores en términos reales respecto a los de 2022, como consecuencia principalmente de la reducción de las cuentas por cobrar, de las propiedades, planta y equipo y del efectivo³⁴. Los activos estuvieron representados principalmente por otros activos (53%) y bienes de uso público e históricos y culturales (23%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se redujeron 17% real y presentaron un saldo de \$2,5 billones equivalente al 17% del total de activos.

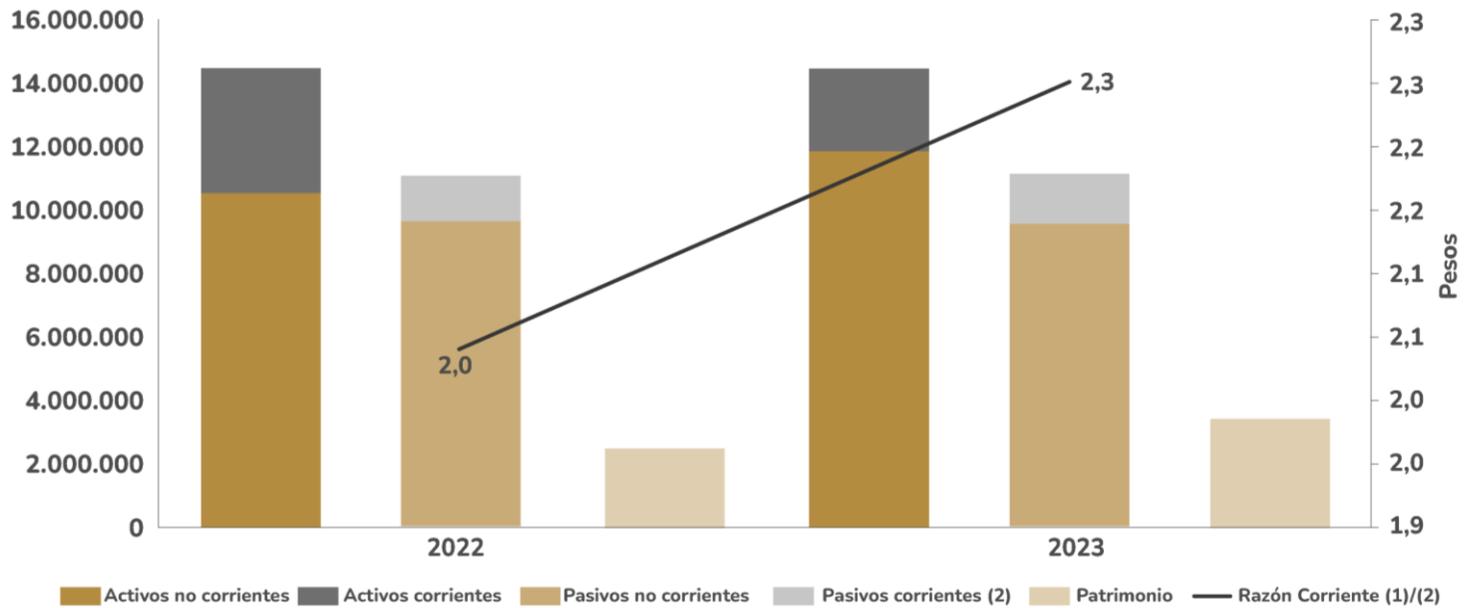
³³ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

³⁴ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Los pasivos totales sumaron \$10,9 billones, disminuyeron 9% real, producto principalmente de la reducción de los beneficios a los empleados y de las menores cuentas y préstamos por pagar. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (62%) y préstamos por pagar (21%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$1,09 billones, se redujeron 25% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 10% del pasivo total.

Como consecuencia de la reducción de los activos en menor proporción que los pasivos en términos reales, se generó un crecimiento del patrimonio, que pasó de \$2,3 billones a \$3,4 billones.

Gráfico 8.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían \$2,3 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que creció respecto a la obtenida al cierre de 2022 (\$2). De acuerdo con este indicador, el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)³⁵ se estimó en \$215.636 millones. Se recomienda al Departamento adelantar acciones para la normalización de estas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

³⁵ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal³⁶

Dada la categoría especial del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 50%. Durante la vigencia 2023 la relación fue 27%, 23 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

Tabla 10.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	1.555.540	1.698.509	0%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	312.353	461.811	35%
3. Relación GF/ICLD	20%	27%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	50%	50%	
5. Diferencia	-30%	-23%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11.
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	16.768	19.938
Remuneración diputados	6.755	8.040
Gastos diferentes a la remuneración	5.393	6.412
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	4.620	5.486
2. Límites establecidos por la Ley 617	12.636	14.658
Remuneración diputados (Art. 28)	7.020	8.143
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	5.616	6.515
Diferencia remuneración diputados	-265	-103
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	-223	-102

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

³⁶ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 12.
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	36.556	41.741
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	40.200	44.330
2.1. % ICLD	34.222	37.367
2.2. Cuota Auditaje	5.978	6.963
3. Diferencia	-3.644	-2.590

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de la asamblea tanto por remuneración de los diputados, como por otros gastos generales cumplieron con los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 8° de la Ley 617 de 2000.

Igualmente, los gastos de la Contraloría respetaron el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010 modificatorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR³⁷), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Dado que existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.

³⁷ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.³⁸
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 18%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 59%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 75% y el de sostenibilidad = 129%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación³⁹.

³⁸ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

³⁹ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024
valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	3.289.105	2.176.722
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	3.318.512	2.206.129
1.2. Vigencias futuras	29.407	29.407
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	600.561	1.546.559
3. Ahorro operacional (1-2)	2.688.544	630.163
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	1.931.770	2.801.605
4.1. Total saldo de la deuda	2.257.351	2.257.351
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	325.581	325.581
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		869.835
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	471.095	471.095
5.1. Total de intereses de la deuda	471.095	471.095
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	18%	75%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	59%	129%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto al cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta que la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la Carta Circular del 8 de febrero de 2023 informó que los departamentos pueden descontar del deber ser de sus aportes a realizar al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET correspondientes a la vigencia 2023 el mayor valor resultado de comparar la reducción de aportes en aplicación del Modelo de Administración Financiera MAF y el valor total de las rentas reorientadas a inversión y en principio destinadas al FONPET, en aplicación del artículo 41 de la Ley 2159 de 2022:

Si bien la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación del modelo de administración financiera del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET⁴⁰, no estableció una reducción a la transferencia que debía realizar el Departamento en 2023 con destino al fondo, la entidad territorial informó a la DRESS que en aplicación del Artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 reorientó rentas por \$201.474 millones para proyectos de inversión que en principio se encontraban destinadas al FONPET. Atendiendo lo anterior, de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos del Departamento, la transferencia realizada por aportes con destino al FONPET debió ser de \$16.867 millones (\$10.399 millones por concepto de ingresos corrientes de libre destinación ICLD y \$6.469 millones por impuesto de registro y anotación); sin embargo, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos reportada en CUIPO, el Departamento transfirió al FONPET \$6.003 millones.

Tabla 14.
Transferencias al FONPET

valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación del Art. 42° Ley 2276 - 2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	6.003	6.003
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	218.342	16.867
2.1. 10% de ICLD	159.320	10.399
2.2. 20% de registro	59.022	6.469
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0
3. Diferencia (1-2)	-212.339	-10.865

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

⁴⁰ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes⁴¹

Al finalizar la vigencia 2023, el Departamento informó de la existencia de 9.690 procesos activos con pretensiones por \$3,4 billones, presentando un crecimiento tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022. El mayor número de procesos cursan en la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los cuales el tipo de proceso más ejercido es el de nulidad y restablecimiento del derecho, seguido por los de reparación directa y los de ordinario laboral. Por monto de pretensiones, las acciones de reparación directa participaron con el 50% del total, seguidas por las de nulidad y restablecimiento del derecho con el 20%, acción de grupo 12% y ordinario laboral 8%.

Tabla 15.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	25	24	469.056	428.254	15%	12%
Acción de cumplimiento	6	6	11	11	0%	0%
Acción popular	59	73	823	786	0%	0%
Acción de tutela	9	11	8	8	0%	0%
Acción de simple nulidad	38	42	43.466	43.466	1%	1%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	4.718	7.854	539.738	705.270	17%	20%
Acción contractual	112	118	440.111	235.695	14%	7%
Acción de reparación directa	894	892	1.494.386	1.717.315	48%	50%
Ejecutivo contractual	33	39	11.999	17.734	0%	1%
Ordinario laboral	629	630	112.612	277.500	4%	8%
Otros	1	1	15.847	15.847	1%	0%
TOTAL	6.524	9.690	3.128.057	3.441.886	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Se recomienda a la Gobernación mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables. El Departamento no cuenta con Fondo de Contingencias.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Antioquia fue priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual indica riesgo alto frente al componente de Salud Pública, por lo que actualmente

⁴¹ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

se encuentra en evaluación de la medida a tomar como resultado del reconocimiento institucional desarrollado en aplicación de la Estrategia.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Departamento de Antioquia se encuentra constituida por 123 Empresas Sociales del Estado – ESE, 116 de carácter municipal y 7 de carácter departamental. Mediante la Resolución 0851 de 2023 el Ministerio de Salud y Protección social categorizó 18 en riesgo alto, 11 en riesgo medio, 16 en riesgo bajo, 39 sin riesgo y 39 no fueron categorizadas porque tienen procesos iniciados ante el MHCP o la Superintendencia Nacional de Salud.

De las Empresas Sociales del Estado habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda, 5 cuentan con el PSFF viabilizado y 26 se encuentran en proceso de viabilidad.

Frente a la evaluación anual efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los 10 PSFF ESE viabilizados para el Departamento de Antioquia en ejecución bajo la competencia de esta entidad, con corte a 31 de diciembre de 2022, 4 presentaron Alerta Baja, 4 Alerta Media y 2 Alerta Alta de incumplimiento.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento de Antioquia está conformado por 24 entidades de las cuales 16 son empresas y 8 establecimientos públicos. De las empresas, la mayor parte prestan servicios de salud. Los establecimientos públicos tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de seguridad social y pensiones, educación, recreación, cultura y deporte, así como servicios financieros y de saneamiento básico.

Tabla 16.
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	E.I.C.E.	VIVIENDA
EMPRESAS DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA	E.I.C.E.	CULTURA
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA (FLA)	E.I.C.E.	LICORERAS
LOTERÍA DE MEDELLÍN	E.I.C.E.	BENEFICENCIAS
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S	E.I.C.E.	TRANSPORTE
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. (SCPD)	E.I.C.E.	BENEFICENCIAS
E.S.P. EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA S.A	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SILVICULTURA
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA. - TELEANTIOQUIA	E.I.C.E. Ó S.E.M.	TELECOMUNICACIONES
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ANTIOQUIA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA -CAUCASIA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA - MEDELLÍN	E.S.E.	SALUD

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ -BELLO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO -	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN VICENTE DE PAUL -CALDAS	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL -ITAGUÍ	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SALUD
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA (IU DIGITAL)	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	EDUCACIÓN
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	FINANCIERO
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	EDUCACIÓN
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	EDUCACIÓN

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, al cierre de 2023, comenzando por las empresas, las que por sus características están sometidas a condiciones de mercado y luego los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental representaron el 47% de los recaudos corrientes del departamento (7 puntos porcentuales por encima de 2022), equivalentes a \$2,4 billones, creciendo en 13% nominal frente al año anterior. Por otra parte, los gastos fueron de \$2,28 billones, 24% nominal por encima de lo registrado en 2022, lo que conllevó a un superávit presupuestal de \$99.393 millones, con una reducción del 62% de lo observado al final de 2022. Al calcular el resultado fiscal⁴² se encuentra que las empresas del sector descentralizado arrojaron un superávit fiscal de \$84.188 millones.

El 62% de los ingresos se concentraron en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia (FLA), la Empresa de vivienda de Antioquia y la Lotería de Medellín. Las ESE concentraron el 24% de los ingresos de las empresas en 2023.

⁴² (Ingresos totales-crédito- venta de activos) - (Gastos totales-amortizaciones deuda)

Al comparar con el periodo anterior, de las 16 empresas que tiene el Departamento de Antioquia, se destaca que las siete entidades de la red hospitalaria, la E.S.P. Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. y la Promotora Ferrocarril de Antioquia finalizaron con déficit fiscal; se resaltan las E.S.E. Hospital la Maria de Medellín, el Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucaasia y el Hospital San Rafael de Itagüí. En contraste, la Lotería de Medellín, la Empresa de Vivienda de Antioquia y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA) tuvieron los resultados fiscales favorables más importantes en este grupo.

Tabla 17.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	85.063	225.118	70.513	8%
EMPRESAS DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA	5.284	-45.684	6.958	3%
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA (FLA)	62.351	50.755	55.921	17%
LOTERÍA DE MEDELLÍN	102.129	86.727	78.544	5%
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S	-7.936	-17.467	-12.998	0%
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. (SCPD)	44	55	51	0%
E.S.P. EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A.	585	-8.796	-8.321	1%
REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA S.A	88	3.652	2.983	0%
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA. - TELEANTIOQUIA	18.375	29.298	29.662	2%
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ANTIOQUIA	-1.099	-2.097	-2.689	0%
E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA -CAUCASIA	-31.127	-28.793	-46.832	2%
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA - MEDELLÍN	-24.732	-42.540	-53.647	3%
E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ -BELLO	3.995	-1.118	-13.737	3%
E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO -	-10.541	18.285	-86	2%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN VICENTE DE PAUL -CALDAS	-660	-5.273	-4.667	1%
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL -ITAGUÍ	-17.302	-18.681	-17.466	1%
SUB TOTAL EMPRESAS	184.517	243.440	84.188	47%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 72% y de estos, el 7% fueron transferencias. La Empresa de Vivienda de Antioquia y la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia - HOMO - fueron las que recibieron más transferencias, seguidas de la Sociedad Televisión de Antioquia – TELEANTIOQUIA y la E.S.E. Hospital la Maria de Medellín.

En 2023 se destacó el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes de la E.S.P. Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. (167%).

Tabla 18.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	16,5%	0,0%	
EMPRESAS DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA	0,0%	0,0%	
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA (FLA)	0,0%	0,0%	
LOTERÍA DE MEDELLÍN	0,0%	0,0%	
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S	0,0%	0,0%	
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. (SCPD)	0,0%	0,0%	
E.S.P. EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A.	0,0%	167,2%	
REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA S.A	0,0%	0,0%	
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA. - TELEANTIOQUIA	14,9%	0,0%	
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ANTIOQUIA	40,5%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA -CAUCASIA	4,3%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA - MEDELLÍN	7,2%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ -BELLO	0,2%	9,5%	
E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO -	16,9%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN VICENTE DE PAUL -CALDAS	2,6%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL -ITAGÜÍ	5,2%	0,4%	
SUB TOTAL EMPRESAS	5,4%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$1,5 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que, si se calcula el promedio sin la Promotora Ferrocarril de Antioquia, la Empresa de Vivienda de Antioquia y la Lotería de Medellín, cuya relación de activos líquidos / pasivo corriente fue \$9,9, \$4,2 y \$3,8, respectivamente, el promedio para el conjunto de empresas disminuye a \$0,6 y solo tres empresas de las restantes reportaron este indicador como igual o mayor que \$1, de manera que en su mayoría, las empresas tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. En relación con el indicador de endeudamiento, la Promotora Ferrocarril de Antioquia mostró el mayor nivel de compromiso patrimonial.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Departamento aumentaron en cuantía en términos nominales frente a 2022, llegando a una estimación de \$173.429 millones, superiores en 9% respecto al periodo anterior. De estas se resaltan las instauradas contra los Hospitales San Rafael de Itagüí, Marco Fidel Suarez de Bello y Cesar Uribe Piedrahita de Caucaasia que concentran el 34%, 21% y 19%, respectivamente de las pretensiones.

Tabla 19.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	4,2	0,9	-144%	3.496
EMPRESAS DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA	1,0	0,6	23%	0
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA (FLA)	0,9	0,4	39%	10.935
LOTERÍA DE MEDELLÍN	3,8	0,7	90%	1.574
PROMOTORA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA S.A.S	9,9	1,0	N.D.	0
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA. (SCPD)	1,4	0,7	79%	0
E.S.P. EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A.	0,8	0,3	55%	0
REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA S.A	0,1	0,5	-162%	3.305
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA. - TELEANTIOQUIA	1,0	0,4	-59%	0
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL DE ANTIOQUIA	0,0	0,2	-32%	714
E.S.E. HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA -CAUCASIA	0,0	0,8	-3%	33.242
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA - MEDELLÍN	0,0	0,6	-11%	10.586
E.S.E. HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ -BELLO	0,1	0,4	5%	36.694
E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO -	0,8	0,5	-12%	7.149
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN VICENTE DE PAUL -CALDAS	0,1	0,2	7%	6.188
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL -ITAGUÍ	0,0	0,6	-11%	59.547
SUB TOTAL EMPRESAS				173.429

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 7 empresas registraron margen Ebitda⁴³ positivo (se destacan la Lotería de Medellín, la Sociedad de Capital Público Departamental, y la Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia) y 8 negativo (se resalta la Reforestadora Industrial de Antioquia y la Empresa de Vivienda de Antioquia). Estas últimas tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos representaron el 21% de los recaudos corrientes del Departamento, equivalentes a \$1.044.031 millones, 42% por encima a lo reportado en 2022. Entre tanto, los gastos fueron de \$870.971 millones, 50% más que en 2022. Lo anterior conllevó a un superávit fiscal de \$47.186. Al tener en cuenta las partidas de financiamiento (endeudamiento neto y venta de activos) para los establecimientos públicos, así como el rezago presupuestal, estas entidades contabilizaron un resultado presupuestal superavitario por \$173.059 millones al cierre de 2022.

⁴³ El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

El 48% de los ingresos de los establecimientos públicos fueron operacionales y el 37% transferencias. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA concentró el 33% de los ingresos totales de los establecimientos públicos de la Entidad Territorial, siendo al mismo tiempo el que generó el mayor superávit fiscal del periodo. En contraste, el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia concentró el 25% de los ingresos totales, pero generó el mayor déficit fiscal del periodo, sin embargo, se compensó con las disponibilidades de vigencias anteriores lo que le permitió al final generar un resultado presupuestal positivo.

Tabla 20.
Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA	125	260	377	0%
ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	1.514	1.153	-501	0%
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA (IU DIGITAL)	9.011	-3.449	11.608	2%
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	-1.250	1.533	-8.772	1%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	-27.178	11.005	-30.713	5%
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	-7.450	24.083	87.383	7%
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	4.966	-12.183	-7.290	3%
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	2.156	15.065	-4.905	3%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	-18.107	37.468	47.186	21%

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando para en 2023 el 37% de sus ingresos. Se destacaron el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, de cuyos recursos el 74,4% fueron transferencias, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU Digital) que recibieron transferencias equivalentes al 77%, 54% y 48% de sus ingresos, respectivamente.

Tabla 21.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA	14,3%	0,0%	
ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	0,0%	0,0%	
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA (IU DIGITAL)	48,0%	0,0%	
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	76,6%	0,0%	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	74,4%	0,0%	
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	0,0%	33,5%	
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	54,0%	0,0%	
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	22,4%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	37,0%		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Por otra parte, al cierre de 2023 se destacó el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA.

Desde la perspectiva contable, para la vigencia 2022 los establecimientos públicos contaban en promedio con \$3,6 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Dos establecimientos tenían problemas de liquidez: la Escuela contra la Drogadicción y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA.

Los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra totalizaron \$77.028 millones al cierre de 2023, cifra equivalente al 7% del total de ingresos de los establecimientos públicos del Departamento. El 98% de dichas contingencias se encontraba concentrado en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia y el 2% restante en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia y el Tecnológico de Antioquia.

Tabla 22.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA	7,8	0,1	0
ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	0,8	0,2	0
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA (IU DIGITAL)	5,2	0,0	0
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	2,6	0,1	0
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	1,0	0,2	1.337
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	0,4	0,8	75.249
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	1,2	0,5	0
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	9,5	0,1	441
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			77.028

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR en el Departamento de Antioquia durante 2023 fue influenciado principalmente por la incorporación de mayores recursos del balance y del crecimiento de los ingresos de recaudo propio, entre los que se destacan el incremento del impuesto sobre vehículos automotores y de los ingresos no tributarios, derivado del repunte de las contribuciones y de la venta de bienes y servicios. Al tiempo se presentó una reducción real del recaudo de las transferencias, tanto corrientes, como de capital

La estructura del gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión (74% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP, recursos de crédito interno e ingresos corrientes de libre destinación. Si bien los

gastos de inversión han tenido fluctuaciones en el corto plazo, su valor en términos reales permaneció relativamente estable en el cuatrienio 2020 – 2023. En contraste, los gastos asociados al servicio de la deuda crecieron y los gastos de funcionamiento presentaron disminución promedio anual en el cuatrienio.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron superiores a los compromisos de gasto en \$39.183 millones. El crecimiento del endeudamiento neto por los nuevos desembolsos de crédito interno y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Departamento generara un superávit presupuestal de \$1.003.963 millones. Estos resultados, persistentes en el último cuatrienio, indican que desde el punto de vista fiscal el departamento es sostenible, en la medida en que la diferencia entre los recaudos y los gastos de cada vigencia ha sido pequeña (alternando entre superávit y déficit), y, en consecuencia, las necesidades de financiación con crédito han sido bajas. No obstante, sugiere oportunidades de mejora en términos de la planeación y ejecución del gasto público: por ejemplo, es importante que la administración departamental identifique los determinantes del creciente monto de los recursos del balance, como quiera que se trata de saldos de recursos no aplicados a gasto que quedan disponibles para usar en el presupuesto de la siguiente vigencia.

A 31 de diciembre de 2023 los activos del Departamento disminuyeron 1% real respecto a 2022 como consecuencia principalmente de la reducción de las cuentas por cobrar, de las propiedades, planta y equipo y del efectivo; en el caso de los pasivos, estos se redujeron 9% real producto principalmente de la reducción de los beneficios a los empleados y de las menores cuentas y préstamos por pagar. Como consecuencia de la reducción de los pasivos en mayor proporción que los activos en términos reales, se generó un crecimiento del patrimonio que pasó de \$2,3 a \$3,4 billones. El indicador de razón corriente creció con respecto a la vigencia anterior, no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central y para la Asamblea y Contraloría.

En virtud de la Ley 2159 de 2022 el Departamento reorientó rentas por \$201.474 millones para proyectos de inversión que en principio se encontraban destinadas al FONPET. La transferencia realizada por aportes con destino al FONPET realizada de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos reportada en CUIPO (\$6.003 millones) fue menor a lo que debía transferir de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos del Departamento (\$16.867 millones).

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda fue de \$2,3 billones y está compuesto por \$2 billones correspondientes a deuda contratada en pesos colombianos y \$230.881 millones correspondientes a deuda contratada en USD. La deuda se encontraba representada en 28 créditos, 25 internos y 3 externos. Adicionalmente el Departamento reconoció bonos pensionales por \$128.584 millones.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023.

A nivel agregado el sector descentralizado departamental en su conjunto registró un resultado fiscal positivo, un nivel de dependencia fiscal moderado, bajos niveles de endeudamiento y fortaleza patrimonial. No obstante, en algunas entidades se detectaron problemas de liquidez, altos montos de pasivos contingentes en contra, así como resultados adversos en términos de rentabilidad. Se recomienda al Departamento profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de las empresas y establecimientos públicos, particularmente de descentralizadas como los hospitales La Maria de Medellín, Cesar Uribe Piedrahita de Cauca y San Rafael de Itagüí.

Finalmente, es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

Balance General Departamento de Antioquia

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	5.664.597
INGRESOS CORRIENTES	5.076.033
TRIBUTARIOS	1.993.207
NO TRIBUTARIOS	1.215.833
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.866.993
INGRESOS DE CAPITAL	588.564
GASTOS TOTALES	5.703.780
FUNCIONAMIENTO	791.478
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	61.679
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	128.584
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	262.444
GASTOS DE INVERSIÓN	4.459.595
Educación	1.900.140
Salud y protección social	771.505
Vivienda, ciudad y territorio	124.282
Gobierno territorial	332.638
Transporte	762.819
Inclusión social y reconciliación	192.990
Deporte, recreación y cultura	189.756
Resto de sectores	181.397
Disminución de Pasivos	4.067
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-39.183
FINANCIACIÓN	1.043.146
RECURSOS DEL CRÉDITO	99.551
Interno	146.158
Desembolsos	450.648
Amortizaciones	304.490
Externo	-46.608
Desembolsos	0
Amortizaciones	46.608
Recursos del balance	943.595
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	1.166.857
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	7.058.840
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	6.054.877
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	1.003.963

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.